UNIVERSIDAD DEL SURESTE

COMITAN DE DOMINGUEZ CHIAPAS 31 DE JULIO DEL 2020

JULIO CESAR VAZQUEZ

(CATEDRATICO)

MERCEDES LILIBETH FAJARDO CORDOVA

(ALUMNA)

LIC. EN DERECHO
NACIONES DE LEGISLACION AMBIENTAL
(MATERIA)
CUADRO SINOPTICO

DERECHO PUBLICO

El derecho público es la parte del ordenamiento jurídico que regula las relaciones entre las personas o entidades privadas con los órganos que ostentan el poder público cuando estos últimos actúan en ejercicio de sus legítimas potestades públicas (jurisdiccionales, administrativas, según la naturaleza del órgano que las ejerce.

EJEMPLOS DEL

DERECFHO PUBLICO

El análisis de las leyes fundamentales que define un Estado (Derecho constitucional), La regulación de los procesos penales, de principio a fin. (Derecho penal), El conjunto de las normas desde las que el Estado regula los aspectos sociales de los fenómenos religiosos.

Derecho eclesiástico)., El estudio de las normas jurídicas a través de las que el Estado ejerce su poder tributario., El estudio de los derechos individuales y de la libertad humana., Conocer los fundamentos de la función notarial y su importancia para la seguridad jurídica (Derecho notarial, ETC.

BENEFICIOS DE CARÁCTER

RÁCTER | RAMAS DEL

Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Laboral y Derecho Tributario. Por otra parte, el Derecho Privado comprende básicamente el Derecho Civil y el Derecho Comercial.

ADMINISTRATIVO

ETICA AMBIENTAL

DERECHO PUBLICO

Los cambios que el ser humano ha ocasionado al ambiente en los últimos años al punto de poner en peligro la vida en la tierra, han tenido como consecuencia una transformación en la idea que había de la ética, la cual no estaba ligada a los aspectos referentes al ambiente, la ética se quedaba en el ámbito de lo social y no tenía, en ninguna forma, relación con el medio natural.

DERECHO AMBIENTAL

COMO RAMA AUTÓNOMA

DEL DERECHO

Algunos autores consideran que el derecho ambiental es una rama autónoma del derecho, debido a que cumple con los requisitos que suelen apuntarse como necesarios para considerar que una disciplina es autónoma. Estos requisitos, según Jesús Jordano Fraga, son los siguientes: • Presencia de principios propios. • Que existan técnicas jurídicas propias.

• ¿Referencia a determinada categoría de personas, de objetos o de relaciones'?

DERECHO AMBIENTAL

COMO RAMA DEL

DERECHO PÚBLICO

El derecho público se compone del conjunto de normas que regulan el ejercicio de la autoridad estatal, determinando y creando el órgano competen te para ejercitarla, el contenido posible de sus actos de autoridad estatal y el procedimiento mediante el cual dichos actos deberán realizarse En este tenor, el derecho ambiental ha sido colocado por diversos autores en el campo del derecho público, debido a la relevancia que el Estado tiene en la regulación del comportamiento del hombre en relación con el ambiente.

CARACTERÍSTICAS El derecho ambiental reúne una Sustrato ecológico, Especialidad singular, Énfasis preventivo **DERECHO** tansnacional, Vocación redistributiva, serie de características que le son propias SON AMBIENTAL Primacial de los intereses colectivos, Multidisciplinar ETC. y que permiten determinarlo como tal. En este sentido La expresión problemas ambientales, en abstracto, no nos dice nada; en cambio, al identificarlos y contextualizarlos nos ayudan PROBLEMAS DEL MEDIO a comprender sus alcances y consecuencias prácticas tanto en el desarrollo como en el porvenir de la humanidad. Los recursos AMBIENTE CONTAMINADO naturales que hoy día sufren de contaminación son, en general, el aire, el suelo, el agua y la diversidad biológica lora y fauna silvestres-. Analicemos en qué consisten tales problemas. CONCEPTOS FUNDAMENTALES Para comprender mejor el derecho ambiental. es necesario precisar una serie de conceptos básicos DE DERECHO AMBIENTAL que se presentan constantemente en la ley, en la jurisprudencia y en la doctrina. Con tal objeto analizaremos algunos conceptos imprescindibles para entender esta materia. Tanto en la LGEEPA como en la Ley Ambiental del Distrito Federal, se incluye IMPACTO AMBIENTAL la definición jurídica del término impacto ambiental como la "modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza". LEY FEDERAL PAL'A PREVENIR La primera ley mexicana que se expidió para atender los problemas de la contaminación del medio ambiente Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN fue la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental (LFPCCA). la cual fue publicada en el **AMBIENTAL** Oficial de la Federad ón el 23 de marzo de 1971. Este ordenamiento fue emitido por el legislador con dos visiones que resultaron complementarias y novedosas para el momento histórico en que se expidió:

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN

AL AMBIENTE

La LFPCCA tuvo una vigencia de casi 11 años hasta que fue abrogada por la Ley Federal de Protección al Ambiente (LFPA), expedida y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 1982, Uno de los aspectos más importantes de esa ley fue que su objeto se extendió a la protección del ambiente como un todo y no sólo a la prevención y control de la contaminación ambiental, lo que fortaleció aún más la federalización de la materia ambiental;